LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - CHARALÁ SANTANDER

CERTIFICA:

Que, dentro de la planta de cargos de la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – CHARALA SANTANDER, en la actualidad no existe personal de planta disponible, suficiente e idóneo para la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES RESOLUCION 709 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.** El servicio descrito, no implica dedicación de tiempo completo, ni de subordinación.

Dada en Charalá Santander, a los primero (01) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

La suscrita,

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario